

Autores:

Eliseo Fernández Daza

Remedios Ramón Dangla

Universidad de Alicante

*Las empresas de economía social **EN ESPAÑA** y su responsabilidad social*

La transparencia de la información, las buenas prácticas y el desarrollo de la actividad empresarial con criterios de responsabilidad social son factores subyacentes en las empresas de economía social que, al analizarlas aplicando algunos de los indicadores de desempeño del GRI, evidencian su alto compromiso con la cohesión social, el desarrollo local y, en definitiva, con el desarrollo económico sostenible.



La situación económica actual en un contexto de crisis sistémica globalizada, nos obliga a buscar y a mejorar aspectos claves en las empresas tales como la transparencia de la información, las buenas prácticas y el desarrollo de la actividad empresarial con criterios de responsabilidad social. En este sentido, las empresas de la economía social son una excelente alternativa al favorecer respuestas que mejoran la cohesión territorial y social, tan desasistidos por el sector público o privado tradicional.

La tipología de estas organizaciones, así como su dinámica de funcionamiento, constituyen una buena base para desarrollar su actividad, de acuerdo a los principios de la responsabilidad social.

En el presente trabajo reflexionamos sobre el nexo de la economía social con la RSE y su valoración. Para ello, en un primer epígrafe, determinamos la clasificación de las empresas de economía social conforme a la evolución en su investigación y a parámetros conceptuales. En un segundo epígrafe, analizamos la noción de Responsabilidad Empresarial y su estado de implementación nacional e internacional, sobre todo, mediante la elaboración de memorias conforme al Marco de GRI (Global Reporting Initiative). En un tercer epígrafe, esbozamos los vínculos entre la RSE y la economía social, para ello utilizamos los indicadores de desempeño social y económico del (GRI) y contrastamos su grado de cumplimiento entre las empresas de economía social y los otros tipos de organizaciones empresariales.

Por último, acabamos con un epígrafe de conclusiones.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

En los últimos años, se están produciendo de forma acelerada grandes cambios socioeconómicos motivados por la globalización de la economía, el paro masivo y de larga duración, procesos de depresión intensos asociados a la crisis financiera e institucional, así como a un modelo productivo agotado. Todos estos elementos están originando una desprotección social ocasionada por la desinversión en el Estado de Bienestar.

En este escenario, el papel de la economía social es primordial para dar respuesta a las inquietudes de la sociedad en aspectos básicos como el empleo, la vivienda, el consumo, la sanidad, la educación y los servicios de asistencia a la dependencia. Esto ha permitido que, en las últimas décadas, se observe un comportamiento contracíclico de las empresas de la economía social: han generado más empleos y ha crecido el número de organizaciones y su campo de actuación en épocas de crisis.

LA DEFINICIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL SE HA IDO CONFORMANDO FUNDAMENTALMENTE POR LA APORTACIÓN EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN DE CIRIEC-ESPAÑA

En el marco conceptual, podemos establecer la siguiente clasificación de las empresas de la economía social tal y como señalan los profesores Barea y Monzón (2002): «Desde 1989, la Comisión Científica del CIRIEC-España impulsó una nueva definición de Economía Social que se apoyaba en los Principios Co-

operativos, en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y de la Contabilidad Nacional, destacando dos subsectores de la Economía Social: a) el subsector de mercado o empresarial, integrado por las empresas con organización democrática (una persona un voto) y con distribución de beneficios no vinculada al capital aportado por el socio y b) el subsector de no mercado, que integra a las instituciones privadas sin fines de lucro al servicio de los hogares».

Por otra parte, es preciso señalar cómo la definición de la economía social se ha ido conformando fundamentalmente por la aportación en el campo de la investigación de CIRIEC- España (1989) como un «conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también incluye a las instituciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privados al servicio de los hogares, no controlados por las administraciones públicas y que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad».

La Carta de principios de la Economía Social de 2002 identifica los principios inspiradores de la actividad de las entidades de economía social, que cabe resumir en la primacía de la persona, la adhesión voluntaria, el control democrático, la conjunción de los intereses particulares con el interés general, la solidaridad y responsabilidad en la gestión, la autonomía de gestión respecto a los poderes públicos y el destino de los excedentes a objetivos de desarrollo sostenible y al objeto social.

En nuestro país, la reciente Ley 5/2011, de economía social, ha realizado la imprescindible labor de identificación y precisión del concepto y conjunto de empresas de la economía social. Así, define la economía social como el conjunto de actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo entidades que persiguen el interés colectivo de sus integrantes, el interés general, o ambos (art. 2).

Junto a lo anterior, la norma identifica con claridad las entidades que forman parte de la economía social y, tal y como señalan en numerosos estudios los profesores Chaves Ávila y Monzón Campos, estas se pueden ordenar del siguiente modo, tal y como puede observarse en el Cuadro 1.

CUADRO 1 :: CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

	Sector	Tipo de sociedad
Economía social de mercado	Empresas no financieras	Cooperativas: de trabajo asociado, enseñanza agrarias, de consumidores, vivienda, sociales, etc.
		Sociedades laborales: anónimas y de responsabilidad limitada
		Sociedades agrarias detransformación
		Empresas mercantiles no financieras controladas por agentes de la Economía Social
	Entidades de crédito	Cooperativas de Crédito: Cajas rurales y cooperativas de crédito populares y profesionales
		Cajas de Ahorro
		Secciones de crédito de las cooperativas
	Empresas de seguros	Nutuas de seguro
		Mutualidades de prevención social
Cooperativas de seguro		
Economía social de no mercado	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (producción de servicios no destinados a la venta)	Asociaciones
		Fundaciones
		Otras entidades

Fuente: CIRIEC y elaboración propia

El reto de las empresas de la economía social es el de competir en un contexto globalizado, procurando no desvirtuar sus principios e incorporando un nuevo valor que dé respuesta a los nuevos retos y demandas sociales, económicas y medioambientales.

VALORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

El modelo convencional de crecimiento económico basado en la auto-regulación y la auto-sostenibilidad y la maximización de beneficios empresariales donde los precios son los indicadores de escasez y el mercado es la institución que equilibra el consumo y la producción es un modelo que impide la equidad distributiva, socava valores intangibles, desvincula los flujos monetarios de la realidad social y genera desigualdades sociales.

En los últimos años, la RSE ha ido alcanzando mayores cuotas de protagonismo llegando a ser considerada como una dimensión más de la marca, del producto o de la imagen empresarial⁽¹⁾. Son muchos los organismos

e instituciones académicas que pretenden definir la RSE y, aunque no coinciden plenamente en el todo sí que lo hacen en la idea general de que la RSE es una estrategia empresarial de integración voluntaria de valores éticos, de relaciones con interlocutores, de respeto y desarrollo de las personas, de las comunidades y del medio ambiente. Frente a este enfoque sobre las responsabilidades de la empresa, destaca la opinión de Milton Friedman que considera que «la responsabilidad social no es más que un impuesto para los accionistas». El debate está abierto pero va cristalizando la visión de que las empresas no sólo deben cumplir con las normas legalmente establecidas, sino que también deben incorporar valores éticos, de justicia, de respeto y de diálogo al objetivo de generar riqueza.

La RSE representa ventajas competitivas tanto en el mercado de bienes y servicios como en el laboral, ya que empieza a ser habitual que los consumidores boicoteen marcas por motivos éticos y al contrario, que elijan algunos productos por la buena imagen social de la empresa. Además, es evidente que los trabajadores son más leales a una empresa respetuosa con los derechos laborales y per-

(1) Aunque en los foros se emplean indistintamente los términos Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Responsabilidad Social Empresarial (RSE), manejaremos RSE porque implica la responsabilidad social no sólo para las grandes corporaciones sino también para las Pyme.

sonales de sus empleados que a una que no lo es.

La responsabilidad social de las empresas es un concepto integrador de variables compatibles con el beneficio empresarial como el buen gobierno, la política de recursos humanos, el medio ambiente y la mejora de la sociedad. En definitiva, la empresa del futuro será aquella que no sólo busque la satisfacción de los accionistas y clientes, sino la de todas las partes interesadas en sus actividades, aquella que esté al corriente de crear valor económico, medioambiental y social, al mismo tiempo que sepa comunicarlo mediante los informes «Triple Bottom Line» (Triple cuenta de resultados) que integran los aspectos económicos, sociales y medioambientales.

La implantación de la RSE en la Unión Europea y España

Existe una estrecha relación entre la Unión Europea y el fomento de la Responsabilidad Social Empresarial. Ya en 1993 se percibían los primeros indicios con la publicación del «Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo» aunque fue en 2001, con la publicación del Libro Verde, cuando la RSE tomó fuerza en el ámbito de la Unión Europea.

El enfoque que sobre la responsabilidad social de las empresa hace el Libro Verde está integrado en un contexto más amplio en el que se inscriben diversas iniciativas internacionales, tales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact, 2000), la Declaración Tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social (ILO's Tripartite Declaration of Principles concerning Multinational Enterprises and Social Policy, 1997/2000) y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales (OECD Guidelines for Multinational Enterprises, 2000)⁽²⁾. La principal contribución del Libro Verde para la RSE fue el intento de

⁽²⁾ Libro Verde. Bruselas, 18.7.2001 COM(2001) 366 final

unificar la normativa dentro de la Unión en esta materia. Así quedó definida la RSE como «la integración voluntaria, por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores».

Por ello, las medidas de responsabilidad social que adopten las empresas deben afectar a todos los que forman parte del negocio, así como a todas y cada una de las fases del proceso de producción y gestión de productos y servicios. En este sentido, se habla de dimensión interna y externa de la responsabilidad social empresarial, lo que significa poder responder satisfactoriamente a objetivos relativos a responsabilidades económicas, sociales y medio ambientales para lo que se utilizan los informes de «Triple cuenta de resultados» en los balances y memorias anuales de las empresas.

Cada vez es mayor la bibliografía que aconseja la elaboración de Informes de RSE basados en las pautas del Global Reporting Initiative (GRI)⁽³⁾, incluida la Comisión Europea y el Congreso Español. El GRI es un acuerdo internacional cuyo objetivo fundamental es «identificar, diseñar y establecer un marco global para informar acerca de los aspectos relacionados con la sostenibilidad» y, aunque los intereses estándares recogidos en el GRI no tienen por qué coincidir, plenamente, con los factores económicos, sociales y ambientales de cada país, sí que permiten elaborar informes concisos, útiles y orientados a resultados. No obstante, es imprescindible avanzar

⁽³⁾ Existen otros tipos de directrices para verificar y elaborar informes como la Norma SGE-21 de Forética orientada, básicamente, a los stakeholders. El Pacto Mundial o Global Compact, orientada hacia la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible. Respecto a las cuestiones laborales podemos mencionar los Convenios OIT o la Social Accountability (SA 8000). En cuanto a las certificaciones relacionadas con el medio ambiente destacamos la norma International Organization for Standardization (ISO 14000) y si atendemos a las certificaciones para multinacionales destacamos la Línea Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. NAVARRO GARCÍA, F. (2008): Responsabilidad Social Corporativa: Teoría y Práctica. ESIC, Editorial. Madrid

en la homogeneización y normalización de la información no financiera para que pueda ser útil, comparable y verificable (Lizcaino Alvarez, J.L. 2010)

EL MARCO DE GRI PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD

Una memoria o informe de sostenibilidad deberá proporcionar una imagen equilibrada, en materia de sostenibilidad, de la organización informante. Por ello, según el GRI, deberá presentar los resultados obtenidos atendiendo a los compromisos, la estrategia y el enfoque directivo. Aunque el análisis sobre los componentes y elaboración de las memorias de sostenibilidad según el GRI excede del propósito de este trabajo, es necesario saber que para su elaboración se deben tener en cuenta 11 criterios⁽⁴⁾ que pueden evaluarse a través de 50 indicadores de desempeño. Además, los indicadores de desempeño son seleccionados sobre la base de las necesidades de información detectadas en los grupos de interés tanto externos (instituciones financieras, clientes, proveedores, consumidores, comunidad local, organizaciones civiles) como internos (empleados, inversores).

La forma en la que una organización contribuye en las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales vendrá analizada mediante los indicadores de desempeño que están organizados en tres dimensiones: la económica, la medioambiental y la social, esta última subdividida, a su vez, en aspectos laborales, derechos humanos, sociedad y responsabilidad sobre producto. Para pormenorizar la información de la empresa y el modo en el que se ha gestionado su actuación dentro del contexto local, nacional o mundial se establecen diversos Aspectos definidos en cada una de las categorías de indicadores (Cuadro 2).

(4) Los criterios según el GRI son: Transparencia, Inclusión, Auditabilidad, Complitud, Relevancia, Contexto de sostenibilidad, Exactitud, Neutralidad, Comparabilidad, Claridad y Oportunidad.

CUADRO 2 :: INDICADORES DE DESEMPEÑO

DIMENSION	ASPECTO	INDICADORES	
ECONÓMICA	Desempeño económico	EC1-EC4	
	Presencia en el mercado	EC5-EC7	
	Impactos económicos indirectos	EC8-EC9	
AMBIENTAL	Materiales	EN1-EN2	
	Energía	EN3-EN7	
	Agua	EN8-EN10	
	Biodiversidad	EN11-EN15	
	Emisiones, vertidos y residuos	EN16-EN25	
	Productos y servicios	EN26-EN27	
	Cumplimiento normativo	EN28	
	Transporte	EN29	
Aspectos generales	EN30		
SOCIAL	Prácticas laborales y ética en el trabajo	Empleo	LA1-LA3
		Relaciones empresa/trabajadores	LA4-LA5
		Salud y seguridad en el trabajo	LA6-LA9
		Formación y educación	LA10-LA12
		Diversidad e igualdad de oportunidades	LA13-LA14
	Derechos humanos	Prácticas de inversión y abastecimiento	HR1-HR3
		No discriminación	HR4
		Libertad de asociación y convenios colectivos	HR5
		Explotación infantil	HR6
		Trabajos forzados	HR7
		Prácticas de seguridad	HR8
	Derechos de los indígenas	HR9	
	Sociedad	Comunidad	SO1
		Corrupción	SO2-SO4
		Política pública	SO5-SO6
		Comportamiento de competencia desleal	SO7
		Cumplimiento normativo	SO8
	Responsabilidad sobre el producto	Salud y seguridad del cliente	PR1-PR2
		Etiquetado de productos y servicios	PR3-PR5
		Comunicaciones de marketing	PR6-PR7
Privacidad del cliente		PR8	
Cumplimiento normativo		PR9	

Fuente: Guía para la elaboración de memorias de Sostenibilidad. GRI. Elaboración propia

VÍNCULOS ENTRE LA RSE Y LA ECONOMÍA SOCIAL

Cualquier empresa deja una huella sobre la economía y la sociedad en la que desarrolla su actividad por lo que es cada vez más necesario evaluar sus impactos socioeconómicos. El paso de la teoría neoliberal hacia una visión más amplia y plural de las empresas viene de la mano de la cuantificación de esos impactos.

Los índices bursátiles y la cuenta de resultados no miden completamente los beneficios

empresariales, ya que existen otras ganancias menos cuantificables que el mercado no considera. La seguridad laboral, la inserción de ciudadanos con minusvalías físicas o psíquicas, la conciliación de la vida laboral con la familiar; la igualdad de oportunidades o el respeto por el medioambiente son actuaciones desarrolladas por las empresas de la economía social que mejoran su productividad, que contribuyen al desarrollo económico sostenible pero que deben ponerse en valor.

La adopción de criterios de Responsabilidad Social en la gestión empresarial implica la atención a las expectativas que sobre su comportamiento tienen los diferentes grupos de interés con el propósito último de contribuir a un desarrollo, social y ambiental sostenible y económicamente viable.

O como por ejemplo, cuando indica que se debe promocionar la solidaridad interna y con la sociedad, favoreciendo el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

También se aproxima a los criterios de la RSE al establecer que los resultados obtenidos de la actividad económica de la organización se deben aplicar en función del trabajo de sus socios o socias. Y por supuesto, cuando implanta la total independencia respecto a los poderes públicos. De ahí, que se pueda decir que la responsabilidad social está presente en los genes de las empresas de economía so-



La Ley de Economía Social (Ley 5/2011) cita, entre sus principios, algunos que son fácilmente encuadrables en el concepto de responsabilidad social empresarial, como por ejemplo, el hecho de que debe existir una primacía de las personas y del fin social sobre el capital. Lo que se concreta en una gestión autónoma, transparente, democrática y participativa, de manera que se prioriza la toma de decisiones en función de las personas, de su trabajo y del fin social en vez de en función del capital.

cial, sin embargo, su demostración empírica es más compleja.

La valoración del impacto socioeconómico de las empresas de economía social es difícil y costosa por la falta de información estadística. No obstante, a partir de fuentes como CEPES y su estudio mediante la utilización de la información suministrada por la Muestra Continua de Vidas Laborales y las estadísticas ofrecidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Agencia Tributaria o el INE po-

CUADRO 3 :: VALOR ECONÓMICO DIRECTO GENERADO Y DISTRIBUIDO (VEG+D). EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL (ES) * Y CONJUNTO DE PYMES EN ESPAÑA. (MILLONES DE EUROS CORRIENTES)

	2006		2007		2008		2009	
	ES	Pyme	ES	Pyme	ES	Pyme	ES	Pyme
VEG	58.897,9	534.034,3	65.202,3	571.759,8	64.138,5	524.615,2	54.371,6	423.751,6
VED	56.560,7	494.636,2	62.093,9	523.189,6	61.550,2	489.023,8	52.463,1	397.264,0
VED/VEG	96%	92.6%	95.2%	91.5%	96%	93.2%	96.5%	93.7%

Fuente: Ministerio de Empleo. AEAT. Elaboración propia

*Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades Laborales

demos esbozar la conexión de la economía social con los principios de RSE y el desarrollo sostenible. Para ello, vamos a evaluar la sostenibilidad del conjunto de las empresas de economía social mediante varios indicadores de desempeño económico y social y lo compararemos con los resultados obtenidos en el resto de las empresas de la economía.

Valoración de los impactos económicos de la economía social

Valoración de Indicadores de desempeño económico ECI ⁽⁵⁾

Las empresas pueden contribuir a mejorar las condiciones económicas de la comunidad en la que actúen más allá de lo manifestado en su cuenta de pérdidas y ganancias. Por ello, la simple maximización del beneficio es una estrategia incorrecta desde el punto de vista de la sostenibilidad y sería más adecuado integrar al concepto del beneficio, la perspectiva de generación y distribución de valor económico.

Desde este punto de vista y aplicando los protocolos de los indicadores G3 de economía basado en el aspecto de desempeño económico ECI, se obtiene el valor económico directo generado y el distribuido (VEG+D). La información procede, básicamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias auditadas y recopiladas por la Agencia Tributaria Española, tanto en lo referente a las empresas de

(5) Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y a gobiernos.

economía social como al resto de empresas. Para calcular el VEG se tendrán en cuenta los ingresos de las organizaciones y el VED incluirá los costes de explotación, la retribución a empleados, las donaciones y otras inversiones en la comunidad, los beneficios no distribuidos y los pagos a proveedores de capital y a gobiernos.

En definitiva, en el Cuadro 3 podremos ver cómo se genera y distribuye la riqueza de los distintos tipos de empresas entre sus grupos de interés.

LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL NO SÓLO SON VIABLES DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO SINO QUE ADEMÁS CONTRIBUYEN MÁS A LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA EN EL QUE ESTÁN INMERSAS

Las empresas de economía social no sólo son viables desde el punto de vista económico si no que además contribuyen más a la sostenibilidad del sistema en el que están inmersas ya que, independientemente de la fase del ciclo económico, siempre han distribuido entre sus grupos de interés en torno al 96% de la riqueza que crean mientras que las Pyme nunca han superado el 94%. La aplicación de los resultados obtenidos por la actividad económica en función del trabajo de las socias y socios de las empresas de economía social es socialmente más responsable y económicamente más eficiente.

CUADRO 4 :: EVOLUCIÓN EMPRESAS MERCANTILES Y DE ECONOMÍA SOCIAL. ESPAÑA (2007-2011)

	EMPRESAS MERCANTILES (1)	EMPRESAS ECONOMÍA SOCIAL (2)	Tasa de variación empresas mercantiles	Tasa de variación empresas ec social	Porcentaje empresas mercantiles sobre total empresas	Porcentaje empresas ec social sobre total empresas
2007	3.055.748	133.008			94,01%	4,09%
2008	3.125.189	138.320	2,27%	3,99%	94,95%	4,20%
2009	3.052.841	138.705	-2,31%	0,28%	90,97%	4,13%
2010	2.985.651	137.248	-2,20%	-1,05%	87,24%	4,01%
2011	2.942.617	136.691	-1,44%	-0,41%	88,19%	4,10%

Fuente: INE. Elaboración propia

(1) Empresas mercantiles: sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, Organismos autónomos y similares y personas físicas.

(2) Empresas economía social: Cooperativas y sociedades laborales

Valoración de Indicadores de desempeño económico EC9⁽⁶⁾

La atonía en el consumo nacional fruto de la crisis, el elevado nivel de endeudamiento del sector privado y la dificultad de financiación lastran la viabilidad económica de las empresas.

La liquidación empresarial ha sido considerada como la fórmula más acertada para sanear el sistema capitalista, ya que elimina las empresas menos eficientes y favorece una mejor asignación de los recursos pero, en condiciones de crisis generalizada, se ha convertido en un elemento distorsionador para la continuidad del propio sistema.

El agravamiento de la crisis ha generado la desaparición de un buen número de empresas en el conjunto nacional; sin embargo, es necesario evidenciar que el ritmo de desaparición es mucho mayor en el caso de empresas de la economía mercantil que en el de la economía social⁽⁷⁾ (Cuadro 4).

En los cinco años analizados, la velocidad promedio a la que mueren las empresas mercantiles casi duplica a la de las empresas de la economía social, haciéndoles perder peso sobre el conjunto empresarial

⁽⁶⁾ Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de dichos impactos

⁽⁷⁾ Consideramos empresas mercantiles a las que no forman parte de la economía social. Básicamente sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, Organismos autónomos y similares y personas físicas.

nacional. Por el contrario, desde la perspectiva de la economía social, sus empresas no sólo mantienen una estabilidad porcentual en España, sino que además demuestran una solidez llamativa, ya que durante 2007, último año de crecimiento económico, el ritmo al que crecían las empresas sociales casi duplicaba al de las empresas mercantiles. Antes de iniciarse la crisis, las cooperativas y sociedades laborales empezaban a ser consideradas por los emprendedores con una forma jurídica innovadora y socialmente más atractiva para desarrollar su actividad económica (Cuadro 5).

A pesar de que la cuenta de resultados refleja un empeoramiento lógico como consecuencia de la crisis, las empresas de la economía social siguen manteniendo beneficios y, a diferencia de empresas mercantiles, mientras haya una posibilidad de sobrevivir, lo harán⁽⁸⁾.

La cohesión social y el desarrollo local son objetivos que, junto a los típicos mercantiles de beneficio y rentabilidad económica, impregnan a las sociedades de economía social. De ahí, su convicción por la supervivencia empresarial y el mantenimiento de los trabajadores fijos y estables.

La mayor estabilidad empresarial en el ámbito de la economía social no sólo juega a favor del empleo sino que además, evita que

⁽⁸⁾ Por regla general, el capital es adverso al riesgo y la simple reducción de beneficios es motivo suficiente para retirar el capital de una empresa mercantil, lo que llevaría a su inmediata insolvencia y quiebra.

CUADRO 5 :: RESUMEN CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIA. COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES ESPAÑA. (MILES DE EUROS CONSTANTES. BASE 2011=100)

	Valor añadido	Resultado bruto de explotación	Resultado antes impuestos	Resultado después de impuestos
2007	10.839.868,10	2.456.056,75	874.290,40	730.273,43
2008	11.069.596,39	2.059.173,67	284.895,69	231.737,74
2009	9.245.774,86	1.535.457,87	168.612,05	211.288,68

Fuente: AEAT Declaraciones del Impuesto de Sociedades. INE. Elaboración propia.

desaparezcan empresas en cascada, ya que su supervivencia mantiene el flujo de pagos y pedidos con sus proveedores y acreedores, lo que a su vez evita nuevos despidos.

Los efectos de este círculo virtuoso son difícilmente cuantificables pero, a nadie escapa que genera unos impactos económicos indirectos positivos fruto del mantenimiento de la circulación de dinero en la economía. Desde este punto de vista y teniendo en cuenta los protocolos de indicadores G3 de economía basado en el aspecto de desempeño económico EC9, podemos decir que, las empresas de economía social son socialmente más responsables que las de economía mercantil, ya que favorecen el mantenimiento de empleos dependientes de las cadenas de proveedores o distribución. Por tanto, la economía social juega un papel contracíclico y contribuye a la consecución de un erario público más saneado y una sociedad más rica, cohesionada y sostenible.

La valoración de los impactos sociales de la economía social

Valoración de Indicadores de desempeño social LA2⁽⁹⁾

Las mejoras en las condiciones laborales y la estabilidad laboral pueden contribuir a aumentar la motivación, a facilitar la implicación del personal con los objetivos de la empresa, a disminuir el absentismo, a mejorar su experiencia y adiestramiento así como, la relación con el cliente y otros grupos de interés, aumentando la productividad y el orgullo de pertenencia a la empresa.

(9) Número total de empleados y rotación media de empleados, desglosados por grupo

CUADRO 6 :: SUPERVIVENCIA DEL NÚMERO DE TRABAJADORES EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES SEGÚN LOS AÑOS DE VIDA (1994-2011)

1-5 años	6-10 años	11-15 años	16 años
98,59%	73,46%	54,48%	36,87%

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Elaboración propia

En este sentido, podemos ver que, por ejemplo en 2012, más de la mitad de los trabajadores de las cooperativas y sociedades laborales llevan trabajando en la misma sociedad entre 11 y 15 años y casi un 37% lo hace desde 1994. Además, casi la totalidad de los trabajadores tiene una antigüedad superior al año (Cuadro 6), lo que implica un bajo volumen de contratados temporales contrastando así, lo que ocurre en las empresas de economía mercantil donde los eventuales suponen más de un tercio de la plantilla.

La mayor parte de los trabajadores poseen una elevada antigüedad, lo que implica una tasa de rotación baja, por tanto, teniendo en cuenta los protocolos de indicadores G3: Prácticas laborales y trabajo digno basado en el aspecto de desempeño empleo LA2, las empresas de economía social son socialmente responsables.

La estabilidad laboral es un elemento esencial de crecimiento sostenible por tres motivos: uno, porque asegura los ingresos del trabajador permitiéndole satisfacer las necesidades familiares; dos, porque aumenta los beneficios de la empresa, ya que mejora la productividad y ahorra en costes de formación de un nuevo empleado y de selección de personal; y tres, porque evita gastos al erario público en pagos por prestaciones por desempleo.

CUADRO 7 :: PORCENTAJE DE MUJERES SOCIAS EN LAS SOCIEDADES LABORALES

2007	2008	2009	2010	2011
57,79%	55,73%	49,57%	53,81%	52,35%

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Elaboración propia

Valoración de Indicadores de desempeño social LA13⁽¹⁰⁾

Existen otros beneficios sociales para los trabajadores que provienen del tratamiento igualitario y que la economía social, en su conjunto, contribuye a mejorar:

Desde el punto de vista de igualdad de oportunidades, aunque no existen datos del número de socios cooperativistas según sexo, nos puede servir como referencia el número de socias en empresas laborales. De aquí se desprende que la toma de decisiones en estas empresas está desarrollada en su mayoría por mujeres (Cuadro 7).

LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SE CONSIDERA COMO UN FACTOR IMPRESCINDIBLE PARA CONSEGUIR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

La igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para cumplir los objetivos globales de la UE para el crecimiento, el empleo y la cohesión social según el Pacto Europeo por la igualdad de género 2011-2020 (Com 2009.77 final). Además, es considerada por los protocolos de desempeño G3 Prácticas laborales y trabajo digno basado en el aspecto de desempeño empleo LA13 como un factor imprescindible para conseguir la sostenibilidad económica y social.

(10) Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad, pertenencia a minorías.

En este sentido, desde la economía social nos aproximamos mejor a la consecución de dicho objetivo ya que, a diferencia de la economía mercantil, más del 50% de los socios de las empresas laborales son mujeres, la participación en la dirección y toma de decisiones de su empresa es un aspecto aun muy lejos de conseguir por la economía mercantil donde las mujeres ejecutivas, en el conjunto de la UE, sólo alcanzan el 30% y la cifra aun es menor si sólo consideramos las grandes empresas que cotizan en bolsa donde sólo el 3% de sus directores es mujer.

CONCLUSIONES

Las empresas de economía social surgen de la realidad cotidiana de su entorno, por tanto son una solución en sí mismas a problemas de desempleo, exclusión, deslocalización, falta de inversión y emprendimiento. Son, por definición, empresas socialmente responsables, por estar cimentadas en valores solidarios, democráticos y de corresponsabilidad y por ello, también actúan de forma contracíclica y contribuyen al desarrollo económico sostenible.

En este sentido, hemos valorado los impactos económicos y sociales de este tipo de empresas según algunos indicadores de desempeño de GRI. En primer lugar y desde el punto de vista económico, hemos aplicado los protocolos de los indicadores G3 de economía basado en los aspectos de desempeño económico ECI y EC9. Al analizar el ECI hemos podido constatar que las empresas de economía social devuelven a sus grupos de interés una mayor proporción de lo que generan que sus homólogas en la economía mercantil. Además y sorprendentemente, la mayor retención de riqueza de las empresas mercantiles no les ha salvado de una mayor tasa de mortalidad: la distribución de la renta entre los grupos de interés no sólo es socialmente más responsable sino que además es empresarialmente más viable.

La estabilidad empresarial, en el ámbito de la economía social, juega a favor del empleo y



produce un círculo virtuoso en la economía al evitar liquidaciones en cascada de empresas, destrucción de empleo y ahorro al erario público en prestaciones por desempleo, sobre todo en los periodos de crisis. Desde este punto de vista y aplicando el indicador de desempeño económico EC9 seguimos concluyendo que las empresas de economía social son socialmente más responsables que las de economía mercantil y actúan de forma contracíclica en el sistema económico, ya que favorecen el mantenimiento de la corriente monetaria y de empleos dependientes de las cadenas de proveedores o distribución, incluso en los periodos de recesión, lo que favorece la cohesión social y el desarrollo local.

En segundo lugar y desde el punto de vista social, hemos aplicado los protocolos de los indicadores G3: Prácticas laborales y trabajo digno basado en los aspectos de desempeño empleo LA2 y LA13. Al analizar el LA2, hemos comprobado que en 2012, casi un 37% de los trabajadores en este tipo de empresas estaba en plantilla desde antes de 1996, más de la mitad gozaban de una antigüedad entre 11 y 15 años y además, menos del 2% tenían una antigüedad inferiores al año, lo que contrasta con la rotación en empresas mercantiles donde más de un tercio de los contratos son temporales. La estabilidad laboral beneficia al trabajador, a la empresa y

el erario público, por tanto, desde el punto de vista laboral siguen apareciendo pruebas de que las empresas de economía social son socialmente más responsables y favorecen la cohesión económica y social.

La igualdad de oportunidades es una condición previa para conseguir un desarrollo económico sostenible y la economía social es más igualitaria y socialmente más responsable que la mercantil, ya que más de la mitad de las socias en empresas laborales son mujeres. El aspecto de desempeño de empleo LA13 es sobradamente cumplido por este tipo de empresas a diferencia de lo que ocurre en el resto empresarial donde las mujeres ejecutivas no llegan al 30%.

En definitiva, podemos decir que las empresas de la economía social al ser más democráticas e igualitarias en la toma de decisiones y al ubicar los intereses del individuo por encima de los del capital favorecen la rentabilidad económica empresarial y laboral y contribuyen, más que otras, a alcanzar la cohesión económica y social. ●

SÓLO EN www.revista-contable.es	Acceda a:
	 Bibliografía

